



Departamento del Tolima
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal
Circuito de Purificación Tolima

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
Purificación Tolima, dos (2) de diciembre de dos mil veinte (2.020)

Radicación No. 735854089003-2019-00091-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Demandante: COOPEMOL.
Demandados: JOSE HECTOR ORTIZ ARAGÓN Y OTRO
Asunto. CORRE TRASLADO SOLICITUD DEL DEMANDADO

El demandado JOSE HECTOR ORTIZ ARAGÓN, solicito el pago de los depósitos judiciales relacionados en el memorial, los cuales ascienden a la suma de \$7'534.474,00, dineros que fueron descontados a su nombre con ocasión a la medida cautelar aquí decretada.

Por lo anterior, el Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Purificación Tolima;

RESUELVE:

PRIMERO: CORRER traslado de la solicitud elevada por el demandado JOSE HECTOR ORTIZ ARAGÓN, a la parte demandante, por el término de tres (3) días, a fin de que se pronuncie sobre lo peticionado. Lapso que correrá a partir de la notificación por estado de esta decisión.

Para tal efecto, se remitirá por medios virtuales, copia del memorial y del presente auto a la parte actora, para lo pertinente.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, pasará nuevamente al Despacho, para tomar la decisión que corresponda.

NOTIFIQUESE

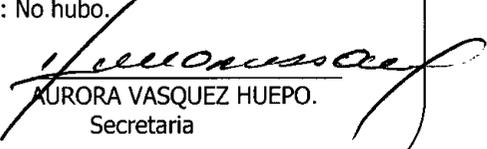
MARTHA CELENA CUEVAS PINILLA
JUEZ

JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL
PURIFICACION TOLIMA
NOTIFICACION EN ESTADO ELECTRONICO

Secretaria. DICIEMBRE 3 DE 2020

EN ESTADO No. 068 DE LA FECHA, SE
NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR -Artículo 295
C.G.P. Y ART. 9º DECRETO 806 DE JUNIO
4/2020.

INHABILES: No hubo.


AURORA VASQUEZ HUEPO.
Secretaria

64

Purificación, 11 de noviembre de 2020

Señora
JUEZ TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
Purificación Tolima

REF. PROCESO DE EMBARGO
DEMANDANTE: COOPERATIVA COOPENTOL
DEMANDADO: JOSE HECTOR ORTIZ ARAGON

JOSE HECTOR ORTIZ ARAGON mayor de edad, vecino y residente en Purificación, identificado con cedula de ciudadanía N°93.200.100 de Purificación, como demandado dentro del proceso de la referencia, por medio de la presente solicito muy respetuosamente se oficie al banco agrario de Colombia Autorización para pago de los siguientes títulos:

O T	TI	Identific.	Estado	Fec. Emis	Vir. del Depósito	Numero del Título
- 3	1	00093200100	ImpEnt	20191001	1.198.923,00	4 06625 0000050356
- 3	1	00093200100	ImpEnt	20191031	1.198.923,00	4 06625 0000050483
- 3	1	00093200100	ImpEnt	20191129	1.198.923,00	4 06625 0000050567
- 3	1	00093200100	ImpEnt	20191227	1.414.828,00	4 06625 0000050717
- 3	1	00093200100	ImpEnt	20200210	1.159.789,00	4 06625 0000050857
- 3	1	00093200100	ImpEnt	20200403	146.638,00	4 06625 0000051044
- 3	1	00093200100	ImpEnt	20200707	216.450,00	4 06625 0000051328

existentes en dicha entidad a mi nombre todos por un valor de \$7.534.474.00

En espera de su valiosa colaboración agradezco la atención prestada a la presente.

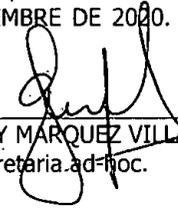
Atentamente.


JOSE HECTOR ORTIZ ARAGON
C.C.N°93.200.100 de Purificación
Cel. 3103213821

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
PURIFICACION TOLIMA
VENCIMIENTO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA

Secretaria. NOVIEMBRE 18 DE 2020

AYER a las cinco de la tarde, venció el término de TRES (3) DIAS HABLES de ejecutoria de la providencia anterior de fecha 10/11/2020, la que surtió los días JUEVES 12, VIERNES 13 Y MARTES 17/11/2020, SIN RECURSOS. INHABILES: SÁBADO 14, DOMINGO 15 Y LUNES FESTIVO 16 DE NOVIEMBRE DE 2020. PASA AL DESPACHO.



LUZ MARY MARQUEZ VILLARREAL
Secretaria ad-hoc.